

ASUNTO: Resolución de información reservada.

México, D. F, 27 de septiembre de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 24 de agosto del 2010 registrada con el número de folio 0001300047710, la información relacionada con la solicitud mencionada.

(sic) "¿CUANTO SE GASTA ANUALMENTE EN EL EQUIPO QUE UTILIZA LA INFANTERÍA DE MARINA?"

Hace de su conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Se considera que de acuerdo a los tiempos que actualmente estamos viviendo es de alto riesgo, por lo tanto dar a conocer información relacionada con el equipamiento de las Unidades de Infantería de Marina, la cual esta vinculada con la Seguridad y Defensa Nacional, y en virtud de que esto obedece a planes estratégicos tendientes a la preservación de la soberanía del país, se considera como información reservada por doce años.

Por lo anteriormente descrito, este Comité:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en el considerando único y con fundamento en el artículo 13 fracción I y en relación con los lineamientos Décimo Octavo Fracciones I, IV y V Inciso "a" de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto del 2003, por lo que se considera como información reservada por un periodo de 12 años.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA



VICEALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
JOSE MAXIMO RODRÍGUEZ CARREÓN
PRESIDENTE

SECRETARIA DE MARINA
COMITE DE INFORMACION

Continúan firmas al reverso...

Continúan firmas al reverso...

...Del anverso

ALMIRANTE C.G. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
SERGIO ENRIQUE HENARO GALAN
PRIMER VOCAL



CONTRALMIRANTE C.G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO

